EL SUSCRITO COORDINADOR DE TALENTO HUMANO DE LA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR - ITFIP

C E R T I F I C A Q U E:

Que revisada la planta de personal y el manual de funciones establecido en el **INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL ITFIP**, y teniendo en cuenta la justificación de la necesidad presentada por el jefe de la dependencia en el referido requerimiento, se pudo constatar que NO existe personal con experiencia, idoneidad, disponibilidad de tiempo y dedicación suficiente dentro de la planta de personal, para cumplir con el siguiente objeto contractual:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO COMUNICADOR SOCIAL ESPECIALIZADO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES INHERENTES A LA COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS QUE PROMUEVAN LA PERMANENCIA ESTUDIANTIL, COMO UNA ESTRATEGIA DE ACOMPAÑAMIENTO A LOS PROGRAMAS DE BIENESTAR UNIVERSITARIO.

Que por lo anterior se hace necesario contratar una persona que cumpla con las actividades antes descritas.

Dada en Espinal, a los 18 días del mes de Julio de 2025.

RAFAEL ENRIQUE LARA GARCIA
Coordinador de Talento Humano